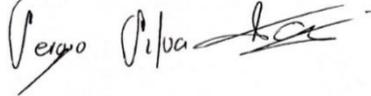


Radicado N°: 686554089001-2017-00415-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SERGIO ADOLFO VELÁSQUEZ BASTIDAS cesionario de WILSON JAVIER SANCHEZ
Demandado: EDITH PATRICIA DURÁN PÉREZ y ARIEL BOLÍVAR SALAZAR

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el apoderado de la parte demandante solicita oficio de autorización de la dación. Sabana de Torres, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención al memorial que solicita la autorización del registro de la Escritura de la dación en pago, conforme se indicó en la providencia del 9 de noviembre de 2021 en el ordinal tercero, debe allegar copia de la Escritura de dación en pago 3302 del 16 de noviembre de 2021 de la Notaría Décima del Circulo de Bucaramanga, una vez cotejada con la orden dada, se remitirá el correspondiente oficio vía correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, con copia al interesado.

Líbrese la comunicación correspondiente en la oportunidad indicada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez